SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. — AÑO DE 1835

Cavildo Extraordinario

En las Salas del Ayuntamto. Rl. de esta Villa de Mazarron a dos de Enero de mil ochocientos treinta y cinco, para Cavildo extraordinario mediante citacion ante Diem demostrativa del Objeto a q.e se reduce, se reunieron los Señores D. Alfonso Alvarez Regidor y Regto. de la Rl. Jurisdiccion ordinaria de dha Villa, por ausencia del Alcalde Mayor de la misma, D. Juan Andres Lardin, D. Lorenzo Fernandez y D. Ginés Amad Regidores de dho. Ayuntamto. D. Miguel Rodriguez Sindico General, D. Juan Diego Delgado y D. José Fernandez Coquelo Diputados del Comun de vecinos del dho. Ayuntamto. y D. Benito Ruiz Gonzalez Jurado perpetuo, y juntos en forma de Consejo Justicia y Regimto. acordaron y trataron lo siguiente

Se ha visto el Presupuesto del deficit de Propios para el pago de sus Asalariados, remitido por el Sr. Governador Civil de esta Provincia, ascendiente a la Cantidad de Diez y ocho mil ochenta y ocho Reales treinta y un maravedises, para q.e en el termino de quince dias se haga y forme el oportuno reparto de la indicada Cantidad, remitiendo la á dho Señor con sus dos listas cobratorias para su devida aprovacion, y en su Consecuencia y justo obedecimto. de lo mandado por el repetido Sr. Governador Civil, acordo esta Corporacion: Que para el Domingo cuatro de los corrientes se citen a los Pa[illegible] nombrados en el Cavildo de hayer para los [illegible]